



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

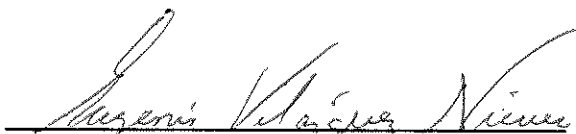
RESOLUCION NUMERO 12

SERIE: 1992-93

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DONAR FONDOS A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "LIGA ATLETICA POLICIACA, INC." Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración Municipal está interesada en auspiciar entidades que se dediquen al desarrollo educativo de nuestros jóvenes con el propósito de que algún día le puedan ser útiles a la Comunidad.
- POR CUANTO : La entidad "Liga Atlética Policiaca, Inc." es una entidad sin fines de lucro debidamente incorporada en el Departamento de Estado, otorgada el 21 de marzo de 1950, cuya finalidad es la de fomentar a la juventud para que se envuelva en actividades que le permitan desarrollar sus capacidades que luego le servirán en el mañana.
- POR CUANTO : Dicha entidad se nutre de donaciones que les permite costear los gastos necesarios para poder llevar a cabo las actividades descritas en el segundo Por Cuanto.
- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como, "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo 5.006, inciso d, faculta a la Asamblea Municipal de Aguas Buenas a autorizar al Alcalde a donar fondos y propiedad Municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del municipio y que la misma sea aprobada por lo menos con dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Asamblea.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a donar fondos a la entidad sin fines de lucro "Liga Atlética Policiaca, Inc." por la cantidad de \$200.00.
- SECCION 2da : Se autoriza al Director de Finanzas hacer los ajustes necesarios en sus libros de contabilidad a su cargo para que obligue los fondos designados en esta Resolución de la siguiente partida de gastos del Presupuesto Funcional: NC-01-02-02-94.47 Donativo entidades sin fines de lucro.
- SECCION 3ra : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993 Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 12, Serie 1992-93 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Elsa Rivera Pérez

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 09 de febrero de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 09 de febrero de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!